

Buenos Aires, *21* de junio de 1993.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la suscripción a la revista Jurisprudencia Argentina y su Repertorio General, con destino a la Fiscalía N° 4 ante la Cámara Nacional de Casación Penal a partir del año 1991 -inclusive y en adelante- y al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 93 de esta Capital, a partir del año 1993; y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Director General de Bibliotecas a fs. 8, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la Editorial "Jurisprudencia Argentina S.A." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 6 , pago anticipado según Decreto n° 1082/83.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 5.481.-)- a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos" (05-17-4-5-0-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1993.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



SUP. INT. G. BARRA